



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS/INSTALACIONES

YO, D/Dña.:

con CIF. nº.:

- En mi propio nombre y derecho.
 En nombre y representación de:
con CIF. nº.:
 En mi propio nombre y en representación de:
con CIF. nº.:

DECLARO EXPRESAMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD, y a los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que:

1.- Las actuaciones urbanísticas consistentes en: _____

a realizar en el inmueble sito en: _____
se encuentran entre las relacionadas entre las indicadas en el artículo 157.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, según el cual:

“Están sujetas a declaración responsable ante el municipio los actos siguientes, siempre que no se encuentren incluidos en el artículo 165.2 (actos de construcción, edificación y uso del suelo que afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público):

- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado.*
- b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación.*
- c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.*
- d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.*
- e) Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos en los siguientes casos:*
 - 1) Sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas incluidas las pérgolas de los aparcamientos de vehículos.*
 - 2) En los espacios de las parcelas en suelo urbano, no ocupadas por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas, cuando las instalaciones no comporten un empleo de la parcela superior al cuarenta por ciento de su superficie no edificable*
- f) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio.”*

“En consecuencia, entre los incluidos en los supuestos anteriores se encuentran obras tales como: sustitución de aparatos sanitarios, cambio de solados, de alicatados, de carpintería interior, de pintura, reformas en la instalación de fontanería, electricidad, cambio de ventanas, arreglo de fachadas, retejados, reparación de vallados, etc., tanto en viviendas como locales o industrias.

Así mismo entre los supuestos anteriores se encuentran incluidas las obras de acondicionamiento de locales comerciales (excepto que se trate de obras de primer acondicionamiento de locales en bruto, las cuales deben solicitar y obtener licencia de obra previamente a su ejecución).”



- 2.- Cumpro con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de la obra/instalación indicada, que resulte de aplicación (como la urbanística, la sectorial, las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, así como la higiene de las instalaciones, etc.).
- 3.- Declaro que ostento “derecho bastante” para la ejecución de las obras/instalaciones declaradas y que así lo acredito con la documentación adjunta a la solicitud de licencia de obras.
- 4.- Dispongo de la documentación que así lo acredita (la cual se aporta adjunta a la solicitud de licencia de obra).
- 5.- Me comprometo a aportar al Ayuntamiento la documentación adicional que el mismo me requiera para acreditar dicho cumplimiento.
- 6.- Me comprometo a mantener el cumplimiento de dichos requisitos y normativa durante la ejecución de la obra/instalación.
- 7.- Me comprometo a efectuar el abono del impuesto/tasa correspondiente, una vez me sea remitida la correspondiente carta de pago.

En Madridejos, a día del mes de 20__.

El declarante o representante,

Fdo. :

ADVERTENCIAS:

1.- No están sujetas a declaración responsable y precisarán LICENCIA MUNICIPAL, por regla general, todas aquellas obras/instalaciones que tienen la consideración de edificación según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y que, como tales, sean permanentes (art. 2.1) y requieran proyecto.

Son las siguientes (art. 2.2):

a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

c) Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través



de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

“Son ejemplos de estos casos: las viviendas nuevas, incluidas cualquier tipo de viviendas prefabricadas, las reformas completas de edificios, ampliaciones de edificios, cambios de cubierta que modifiquen la volumetría o afecten al sistema estructural, demoliciones de edificios, etc.”

II.- La inexactitud, falsedad u omisión en datos, manifestaciones o documentos que acompañen o se incorporen a una declaración responsable o a una comunicación previa, determina la imposibilidad de ejecutar la obra/instalación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En tales casos, además, este Ayuntamiento podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación al momento previo al inicio de la obra/instalación correspondiente.

III.- La presente declaración responsable permite al declarante llevar a cabo la ejecución de las obras/instalaciones declaradas una vez transcurridos **15 días hábiles** a partir del día siguiente al de su presentación, si no se hubiese requerido al interesado para la subsanación de deficiencias.

El requerimiento de subsanación de deficiencias interrumpe el cómputo del plazo de quince días que habilita para la ejecución de las actuaciones, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

*Esta presentación (junto con la solicitud de licencia de obras) **no exime del inicio del correspondiente procedimiento administrativo de control “a posteriori”**, que se lleva a cabo por los servicios técnicos municipales y que se entenderá finalizado mediante la comunicación al solicitante de la resolución de alcaldía con el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras definitiva que llevará adjunta la **carta de pago** preceptiva.*

IV.- Únicamente se podrán ejecutar las obras/instalaciones descritas en la presente declaración responsable y solicitud de licencia de obras. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las declaradas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho mediante declaración complementaria, debiendo cumplir las disposiciones vigentes. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

V.- La presente declaración responsable, solo producirá efectos entre el Ayuntamiento de Madridejos y el declarante y representados, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

VI.- En caso de que las obras/instalaciones declaradas requieran de la Instalación de contenedores, grúas, andamios, etc. en la vía pública, así como, se requiera el corte de la calle durante la realización de las mismas, deberá ponerse en contacto con la Policía Local de Madridejos con carácter previo.



“Doy mi consentimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos para ser notificado telemáticamente, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud.

Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico info@madridejos.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <https://www.madridejos.es/politica-de-privacidad.html>.